

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SOLERIA Y PREFABRICADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EJECUCION DE LAS OBRAS ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE. UTRERA (OP 40-14) y REPARACION DE ACERADOS (OP-42-14), DEL PROGRAMA DE EMPLEO@30+

INDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. Objeto
2. Presupuesto
3. Características del suministro
4. Transportes y otros gastos
5. Forma de suministro
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Plazo y lugar de entrega de los materiales
8. Control de calidad. Ensayos
9. Representantes
10. Garantía y plazo de reclamación
11. Duración del contrato y facturación.
12. Medidas de seguridad y salud durante los suministros
13. Medidas generales de actuación medioambiental

ANEXOS

Anexo I

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	1/9



YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SOLERÍA Y PREFABRICADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE. UTRERA (OP 40-14) y REPARACIÓN DE ACERADOS (OP-42-14), DEL PROGRAMA DE EMPLEO@30+

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la contratación del suministro de solería y prefabricados para atender las necesidades de ejecución de los proyectos: **ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE. UTRERA (OP 40-14) y REPARACIÓN DE ACERADOS (OP-42-14) DEL PROGRAMA DE EMPLEO @30+**, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I, el cual se acompaña a este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los artículos a suministrar son los que aparecen en el Anexo I que se adjunta al presente Pliego.

Todos los productos, objeto del presente contrato, cumplirán todas y cada una de las normas vigentes al efecto para uso en centros de esta naturaleza.

2.- PRESUPUESTO.

Importe de licitación, IVA excluido: 28.852,51 €

Importe IVA: 6.059,03 €

Importe Total: 34.911,53 €

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (34.911,53 €) IVA incluido.**

Dicho precio, ha sido determinado en base al Banco de precios a la Construcción, Fundación Codificación y Banco de precios de la Construcción (FCBP) de la Junta de Andalucía, en sus apartados de precios básicos, familia Revestimientos y en función de los precios de mercado, atendiendo al precio general en el momento de fijar el presupuesto de licitación, comparándose con otros precios contenidos en contratos de similares características adjudicados anteriormente y está referido a la totalidad de las prestaciones objeto de este contrato.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación, implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de materiales según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	2/9



YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

Las cantidades detalladas en el cuadro de precios del ANEXO I, son meramente estimativas y servirán exclusivamente como referencia a los licitadores para efectuar su oferta. Por esta razón, la Delegación de Obras e Infraestructuras no se compromete a solicitar el suministro de la totalidad de los artículos estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria estimada.

El suministro comprenderá productos y materiales de solería y prefabricados necesarios para la ejecución de las obras indicadas. Las cantidades que se consignan en cada pedido estarán sujetas, en todo momento, al número de trabajos a realizar y a sus necesidades específicas sin que el Ayuntamiento de Utrera tenga la obligación de agotar la totalidad del presupuesto previsto en cada artículo, ni en el total. Cuando en la relación de artículos del presupuesto se especifique una marca o referencia, el producto similar o equivalente que se oferte poseerá, al menos, las mismas características técnicas de calidad del nombre del artículo expresado.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que exista compromiso por parte del Ayuntamiento de agotar el consumo previsto.

En la presente contratación no se podrán presentar variantes o alternativas.

3.- CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO.

Tanto los productos como materiales ofertados serán de primera calidad y deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de sustancias químicas y materiales de solería y prefabricados, así como las normas vigentes al efecto de su uso en Centros de esta Naturaleza.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal así como lo referente a etiquetados, envasados y rotulación de productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos, establecidas en la normativa vigente.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con la normativa comunitaria tanto en la composición como en el etiquetado.

A este respecto, el adjudicatario que resulte hará entrega en la Delegación de Obras e Infraestructuras, al inicio del contrato tanto de las fichas técnicas como de las fichas de seguridad, en su caso, de cada uno de los productos incluidos en la relación del Anexo I. La documentación se entregará en formato digital (PDF a color), debidamente suscrito, junto con declaración del adjudicatario de suministrar todos los productos en las condiciones detalladas en el artículo 41 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, referido al envasado, etiquetado e información de seguridad de los productos.

Igualmente, antes del inicio del contrato se facilitarán muestras de aquellos productos que la Delegación determine, para poder comprobar la calidad de los productos a suministrar. El adjudicatario mantendrá constantes las características y calidades de los materiales y productos

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA		FECHA	30/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	3/9
 YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==				

ofertados.

En caso de cambios introducidos por los fabricantes de los mismos, el adjudicatario informará previamente de éstos proponiendo al contratante el reemplazo del suministro de esos materiales o productos afectados por otros de idénticas cualidades, adjuntando la ficha de seguridad del nuevo producto. Estas modificaciones quedan sometidas a la aprobación del Delegación de Obras e Infraestructuras.

2.- TRANSPORTES Y OTROS GASTOS.

Los licitadores deberán tener en cuenta en la presentación de las ofertas que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo la empresa adjudicataria.

5.- FORMA DEL SUMINISTRO.

El responsable o encargado de la Delegación de Obras e Infraestructuras realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, según modelo creado al efecto, de forma expresa y deberán ser suministrados según lo indicado en las peticiones.

La persona designada para la recepción de la mercancía, que será comunicada al adjudicatario, antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme de acuerdo a los pedidos realizados.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. Los gastos de entrega incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse serán por cuenta del adjudicatario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Los albaranes correspondientes a cada suministro, deberán presentarse indicando con claridad el tipo de material, denominación técnica, marca, y referencia del artículo así como el precio.

La facturación será mensual, entendiéndose por ello lo suministrado durante el mes, o sea, del día 1 al 31. Las facturas se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Plaza de Gibaxa nº 1, dentro de los diez primeros días del mes.

Código Seguro de verificación:YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA 4/9



YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

En las facturas de hará constar el número del expediente de contratación.

La Empresa adjudicataria, no podrá expedir la factura, hasta no haber suministrado todas las unidades reflejadas en las respectivas Hojas de Pedido.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I .

El Ayuntamiento de Utrera, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten.

De cada uno de los materiales suministrados el Ayuntamiento de Utrera, podrá solicitar la Ficha Técnica correspondiente.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los pedidos del material a suministrar se efectuarán por el responsable o encargado de la Delegación de Obras e Infraestructuras o persona autorizada

La recepción del suministro la realizará el personal auxiliar municipal, quien conjuntamente con el repartidor, revisará los productos y materiales entregados verificando que coinciden con los solicitados en el pedido y los consignados en el albarán de entrega.

Todos los materiales comprendidos en el presente pliego, deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria dentro del termino municipal de Utrera sin recargo alguno, si bien con carácter general el material solicitado será en el Almacén Municipal, sito en calle Silos s/n. o Centros dependientes de esta Corporación, no obstante, el Ayuntamiento de Utrera si así lo estima conveniente, podrá retirar los materiales directamente de los almacenes de las casas suministradoras, previa presentación de Hoja de Pedido suscrita por el responsable o encargado de la Delegación de Obras e Infraestructuras o persona autorizada. Las entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada por el personal de dicha delegación, preferentemente entre las 8:00h y las 15:00h, con preaviso de 24 h.

La Empresa adjudicataria, indicará un horario de atención personalizado,(al menos comprendido entre las 8:00h y las 15:00h), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

El plazo de entrega para los materiales incluidos en el Anexo I será como máximo de 48 horas desde la solicitud de dicho pedido.

Código Seguro de verificación:YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	5/9



YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

Los productos a suministrar deberán entregarse perfectamente envasados, etiquetados y cumplir cuantas normas de carácter general sobre los mismos hayan sido dictadas por la Administración pública, sin perjuicio de las específicas que puedan recogerse en este Pliego.

La Delegación de Obras e Infraestructuras se reserva la facultad de inspeccionar los productos objetos del suministro pudiendo, en casos debidamente justificados, establecer las pruebas, análisis o ensayos que estime pertinentes. Los gastos que pudieran originar estas pruebas, análisis o ensayos serán a cuenta de la empresa adjudicataria. La empresa suministradora responderá de la calidad de los productos.

8.- CONTROL DE CALIDAD. ENSAYOS.

Los materiales objeto de suministro estarán sujetos al Control de Calidad que a tal efecto establezca la Delegación de Obras e Infraestructuras, debiendo ajustarse a la normativa (UNE, CTE, Reglamentos....) que le sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará los ensayos a petición de la Delegación de Obras e Infraestructuras, con una empresa especializada y certificada por ENAC.

Todos los productos suministrados tendrán el marcado CE. El adjudicatario responderá de las responsabilidades del fabricante en cuanto a las directivas europeas de mercado “CE”

9.- REPRESENTANTES.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios, ambas partes designarán un representante, por parte del Ayuntamiento de Utrera será el responsable del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas administrativas particulares.

El cambio de representante deberá ser comunicado al Área de Organización, con quince días de antelación.

La empresa adjudicataria designará un responsable, único interlocutor válido para los asuntos relacionados con el contrato, que deberá facilitar dirección de correo electrónico y disponer de un teléfono móvil operativo durante la jornada laboral municipal para atender posibles cuestiones que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

10.- GARANTIA Y PLAZO DE RECLAMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a 48 horas.

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA		FECHA	30/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	6/9
 YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==				

Todos los artículos a suministrar deberán disponer de la garantía del fabricante según la legislación vigente

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados por la empresa adjudicataria, la Delegación de Obras e Infraestructuras tendrá dos meses para reclamar del contratista la reposición de los que resultasen inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACION.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2015. No se prevé la prórroga del contrato.

Con el fin de agilizar la tramitación de los pagos, antes de emitir factura alguna, el adjudicatario remitirá pro-forma de la factura, la Delegación de Obras e Infraestructuras, para que proceda a cotejar la misma.

Las facturas se emitirán mensualmente, previa conformidad de la prefactura, una vez acreditada la prestación del suministro y acompañadas de los correspondientes albaranes. Todas las facturas deberán cumplir todos los requisitos especificados en la normativa reguladora contenida en el RD 1496/03, Reglamento por el que se regulan las obligaciones en la facturación.

En el caso de no solicitarse productos en un mes no se emitirá la correspondiente factura.

En la factura debe venir detallado el precio unitario recogido en los pliegos, el porcentaje de baja aplicado por el contratista y el precio unitario neto a satisfacer, en su caso, si así fuera, este precio con la baja aplicada sería el que se multiplicaría por el número de productos y/o materiales en el periodo de referencia facturado.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Código Seguro de verificación:YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA	7/9



YkgiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Utrera.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios adjudicación que se aplicarán para formalizar el o los contratos, serán con base en el dictamen que resulte de la evaluación de las propuestas, adjudicándose el o los contratos al (los) licitante(s) por lote completo que reúnan las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas y de las ofertas de precios más bajos que resulten en el acto de fallo más favorables requeridas en las presentes bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La adjudicación se hará por lote con base en los resultados de la evaluación antes señalada y en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes y se adjudicará a un solo proveedor por lote

Descalificación.

Se descalificarán a los licitantes cuando:

- A) No cumplan con las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
- B) La información presentada no sea clara o suficiente para realizar una evaluación.
- C) Al revisar las propuestas se detecten dos o más cotizaciones diferentes hechas por un licitante para un mismo producto.

Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.- Fco. Javier Dorado García.-**

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA 8/9



YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==

ANEXO I

LOTE 2 SOLERIA Y PREFABRICADOS		SUMATORIO TOTAL		
	DESIGNACION	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
m2	SOLERIA ROJA DE BOTON 30x30 CM	7,49	15,50	116,10
m2	SOLERIA HIDRAULICA CIGARRILLO GRIS 33x33 CM	5,71	1.443,52	8.242,49
m2	SOLERIA HIDRAULICA 9 TACOS 30x30 CM	5,45	607,11	3.308,75
m2	SOLERIA HIDRAULICA PIZARRA GRIS 40x40 CM	10,15	25,10	254,77
m2	SOLERIA HIDRAULICA HEXAGONAL	5,85	7,00	40,95
m2	SOLERIA TERRAZO 40x40 CM 16 PASTILLAS VERDE	13,95	3,50	48,83
m2	SOLERIA GRANALLADA 40x40 x4 CM	11,12	913,91	10.162,68
m2	SOLERIA TERRAZO 40x40 CM DIRECCIONAL	11,13	226,62	2.522,28
m2	SOLERIA CHINO LAVADO 40x40 CM	6,21	2,50	15,53
u	BORDILLO HORMIGON BICAPA GRIS 25x15x50	4,50	886,70	3.990,15
m2	ADOQUIN GRANITICO 15x30 CMS. REUTILIZADO	25,00	6,00	150,00
				28.852,51
IVA 21%				6.059,03
				34.911,53

Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.- Fco. Javier Dorado García.-**

Código Seguro de verificación:YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DORADO GARCIA	FECHA	30/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==	PÁGINA
			9/9



YkqiBtB//+1Y64e0XxVG3g==